

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

**LISTADO DE ESTADOS**

ESTADO No. 07

Fecha: 01/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320140026700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LUZ ARANGO RESTREPO	PENSIONES ANTIOQUIA	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN PROVIDENCIA DEL TAA QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y NEGAR PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	26/02/2021	
05001333300320140026700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LUZ ARANGO RESTREPO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN PROVIDENCIA DEL TAA QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y NEGAR PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	26/02/2021	
05001333300320140038100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSMIRA ISABE MARQUEZ DE BRUN	UGPP	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN PROVIDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO QUE NOS ASIGNÓ COMPETENCIA DEL ASUNTO.	26/02/2021	
05001333300320160048900	ACCIONES DE TUTELA	ELCY GARCES	SAVIA SALUD	Auto que resuelve PRIMERO. RECHAZAR la solicitud de inaplicación de la sanción impuesta al DR. OMAR PERILLA BALLESTEROS, que presentó la apoderada judicial de SABIA SALUD E.P.S. SEGUNDO: Notifiquese este decisión por correo electrónico a la solicitante, y por ESTADO ELECTRÓNICO a los demás interesados TERCERO: En firme esta decisión, VUELVE EL EXPEDIENTE ARCHIVO.	26/02/2021	
05001333300320160048900	ACCIONES DE TUTELA	ELCY GARCES	SAVIA SALUD	Auto que resuelve PRIMERO. RECHAZAR la solicitud de inaplicación de la sanción impuesta al DR. OMAR PERILLA BALLESTEROS, que presentó la apoderada judicial de SABIA SALUD E.P.S. SEGUNDO: Notifiquese este decisión por correo electrónico a la solicitante, y por ESTADO ELECTRÓNICO a los demás interesados TERCERO: En firme esta decisión, VUELVE EL EXPEDIENTE ARCHIVO.	26/02/2021	
05001333300320160057400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO ALEJANDRO PELAEZ SANCHEZ	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que concede CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO CONTRA SENTENCIA, ORDENA REMITIR EXPEDIENTE A TAA.	26/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320170024500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS SURA	COLPENSIONES	Auto que ordena requerir SE REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, remita nuevamente la notificación por aviso a la señora NURY DE JESUS RENDON JIMENEZ a la dirección Calle 112 No. 64D-10 de Medellín, lo cual será acreditado ante el Juzgado (...9 Se advierte que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	26/02/2021	
05001333300320170056300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SURAMERICANA	COLPENSIONES	Auto que resuelve Por otro lado, se observa que la parte accionante acreditó haber realizado la publicación del emplazamiento de la señora TORO ECHAVARRIA a través del Periódico el Colombiano el día 5 de mayo de 2019 (folio 129). Atendiendo lo anterior, se dispone continuar con el trámite relativo al Registro Nacional de Personas Emplazadas.	26/02/2021	
05001333300320180025100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA	COLPENSIONES	Auto que ordena requerir Atendiendo lo anterior, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro del término de CINCO (05) días, contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a efectuar las diligencias de notificación personal a la señora GLORIA AMPARO ESCOBAR VELILLA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021 y el artículo 291 del Código General del Proceso. (...) Se advierte a que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	26/02/2021	
05001333300320180025300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	TERESA DE JESUS VELASQUEZ AMAYA	Auto que resuelve En consecuencia, se procederá a designar para el cargo de Curador Ad Litem al abogado MARTIN EMILIO VEGA LONDOÑO quien se localiza en la Calle 45 Número 25 B 31 Apto 501 de Copacabana- Antioquia y correo electrónico martinvega101@gmail.com. De conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso el nombramiento es de forzosa aceptación, y en consecuencia el nombrado debe comparecer a la mayor brevedad posible al proceso (...) remitase comunicación por Secretaría	26/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320180028700	Conexo	PIEDAD DEL SOCORRO BERRIO DAVILA	LA NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto que ordena requerir En consecuencia, se ORDENA A LA PARTE EJECUTANTE REALIZAR LOS ACTOS mencionados en los numerales quinto y sexto del mandamiento de pago, teniendo en cuenta la reforma del artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, esto es, realizar el envío de la demanda, anexos y escrito de subsanación de requisitos al canal digital de la entidad demandada y a la Procuradora Judicial delegada ante este despacho al correo electrónico <a href="mailto:procuraduria169@gmail.com">procuraduria169@gmail.com</a> . Lo anterior, deberá ser acreditado por mensaje de datos dirigido al correo electrónico <a href="mailto:memorialesjamad@cendoj.ramajudicial.gov.co">memorialesjamad@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este auto. (...)	26/02/2021	
05001333300320190003100	ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	DYONE DEL SOCORRO MORENO ARENAS	Auto que resuelve DYONE DEL SOCORRO MORENO se procederá a designar para el cargo de Curador Ad Litem al Dr. JULIAN HENAO LOPERA quien puede ser localizado en la calle 51 No. 51-31 Edificio Coltabaco Oficina 1306 de Medellín y el correo electrónico: <a href="mailto:asesoriaintegral1306gmail.com">asesoriaintegral1306gmail.com</a> . De conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso el nombramiento es de forzosa aceptación, y en consecuencia la abogada designada deberá comparecer de forma inmediata a asumir el cargo, por secretaría remitase comunicación (...)	26/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320190008600	Conexo	RUBIELA DEL SOCORRO GARCIA GIRALDO	MUNICIPIO DE SAN LUIS	Auto que ordena requerir En consecuencia se ORDENA A LA PARTE EJECUTANTE REALIZAR LOS ACTOS mencionados en los numerales quinto y sexto del mandamiento de pago, esto es, realizar el envío de la demanda, anexos y escrito de subsanación de requisitos al canal digital de la entidad demandada y a la Procuradora Judicial delegada ante este despacho al correo electrónico procuraduria169@gmail.com. Lo anterior, deberá ser acreditado por mensaje de datos dirigido al correo electrónico memorialesjamad@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este auto. (...)	26/02/2021	
05001333300320190019800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILLIAM OCTAVIO GONZALEZ ARANA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	Auto que resuelve SE INADMITE EL LLAMAMIENTO que presentó el COMITÉ PRIVADO PARA LA NIÑES – PAN para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados de este auto, subsane lo que se relacionará a continuación. (...)	26/02/2021	
05001333300320190019800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILLIAM OCTAVIO GONZALEZ ARANA	COMITE PRIVADO DE ATENCION A LA NIÑEZ -PAN	Auto que resuelve SE INADMITE EL LLAMAMIENTO que presentó el COMITÉ PRIVADO PARA LA NIÑES – PAN para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados de este auto, subsane lo que se relacionará a continuación. (...)	26/02/2021	
05001333300320200031400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ERNESTO ARENAS	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente a representante legal de entidad demandada, a Procuradora (...) Advierte a notificados(...) reconoce Personería a representante de la parte actora. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	26/02/2021	
05001333300320200031800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAVIER ANCISAR LEON	USPEC	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente a representante legal de entidad demandada, a Procuradora y a Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado (...) Advierte a notificados(...) reconoce Personería a representante de la parte actora. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co	26/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200031800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAVIER ANCISAR LEON	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPEC	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente a representante legal de entidad demandada, a Procuradora y a Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado (...) Advierte a notificados(...) reconoce Personería a representante de la parte actora. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co	26/02/2021	
05001333300320200033200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUCIA MONTES MARIN	GOBERNACION DE ANTIOAQUA	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente a representante legal de entidad demandada, a Procuradora (...) Advierte a notificados(...) reconoce Personería a representante de la parte actora. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	26/02/2021	
05001333300320210000100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WUILFREDO ANDRADE ROJAS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente a representante legal de entidad demandada, a Procuradora y a Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado (...) Advierte a notificados(...) reconoce Personería a representante de la parte actora. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co	26/02/2021	
05001333300320210002400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA OLIVA PANESSO LOPEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente a representante legal de entidad demandada, a Procuradora (...) Advierte a notificados(...) reconoce Personería a representante de la parte actora. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	26/02/2021	
05001333300320210004300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERAFIN DE JESUS TOBON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente a representante legal de entidad demandada, a Procuradora y a Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado (...) Advierte a notificados(...) reconoce Personería a representante de la parte actora. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co	26/02/2021	
05001333300320210004600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VLADIMIR TEJADA GALLEGO	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto que declara impedimento 1. MANIFESTAR la existencia de causal de IMPEDIMENTO en cabeza del titular de este despacho, para conocer de este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 141 del Código General del Proceso. 2. Remitir el expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, para que decida lo pertinente.(...)	26/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320210004800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS GONZÁLEZ BUILES	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente a representante legal de entidad demandada, a Procuradora (...) Advierte a notificados(...) reconoce Personería a representante de la parte actora. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	26/02/2021	
05001333300320210006200	CONCILIACION	LUIS EDUARDO FRANCO CORREA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR	Auto termina proceso por Conciliación 1. APROBAR la CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL entre el señor LUIS EDUARDO FRANCO CORREA y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR, en la forma y términos consignados en el acta de fecha de 10 de febrero de 2021, ante la Procuraduría 32 Judicial II para Asuntos Administrativos de la ciudad de Medellín, con la precisión señalada en el numeral 6° de la parte motiva de esta providencia. 2. El acuerdo conciliatorio se hará exigible culminados los seis (6) meses siguientes a la aprobación y radicación, en la entidad convocada, de la presente providencia, acompañada de los documentos legales pertinentes por parte del convocante(...)	26/02/2021	
05001333300320210007000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAGNUM ZONA FRANCA S.A.S	NACION- UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente a representante legal de entidad demandada, a Procuradora y a Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado (...) Advierte a notificados(...) reconoce Personería a representante de la parte actora. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Niega solicitud de litisconsorcio facultativo, se ORDENA VINCULAR SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	26/02/2021	
05001333300320210007200	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	EDIER GIOVANNI GUIRAL HERNANDEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto rechazando la demanda 1. RECHAZAR la demanda que en ejercicio del MEDIO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO promueve el señor EDIER GIOVANNY GUIRAL HERNÁNDEZ contra el MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE MOVILIDAD. 2. ARCHIVAR las diligencias(..)	26/02/2021	
05001333300320210007300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONJUNTO COMERCIAL ALMACENTRO P.H.	EPS SURAMERICANA	Auto envío a otro despacho por competencia 1. DECLARAR la FALTA DE JURISDICCION, para conocer del proceso que se inició con demanda del CONJUNTO COMERCIAL ALMACENTRO P.H en contra de la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. 2. ESTIMAR que el conocimiento del caso corresponde a la jurisdicción ordinaria en sus especialidades laboral y de seguridad social, en cabeza de los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN – REPARTO- 3. ORDENAR REMITIR el expediente a los competentes, por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial, a la mayor brevedad posible.	26/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

01/03/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT  
SECRETARIO (A)